



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 12/03/2026 03:19:36 pm

Recibo No. 9920548, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826JIQSYH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS, RENUEVE EN WWW.CCC.ORG.CO. EL PLAZO PARA RENOVAR LA MATRÍCULA ES HASTA EL 31 DE MARZO DE 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: R Y C EUROAMERICAN TRAVEL SAS
Nit.: 805021793-2
Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 573480-16
Fecha de matrícula en esta Cámara: 20 de noviembre de 2001
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: AV 6 BIS # 25 NORTE - 22
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: financiero@euroamerican.com.co
Teléfono comercial 1: 6605352
Teléfono comercial 2: 6605352
Teléfono comercial 3: 3148144744

Dirección para notificación judicial: AV 6 BIS # 25 NORTE - 22
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: financiero@euroamerican.com.co
Teléfono para notificación 1: 6605352
Teléfono para notificación 2: 6605352
Teléfono para notificación 3: 3148144744

La persona jurídica R Y C EUROAMERICAN TRAVEL SAS SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9920548, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826JIQSYH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 7268 del 19 de noviembre de 2001 Notaria Septima de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2001 con el No. 7494 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada R. Y C. EUROAMERICAN TRAVEL LTDA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 20 del 01 de septiembre de 2015 Junta De Socios ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de septiembre de 2015 con el No. 19813 del Libro IX ,cambio su nombre de R. Y C. EUROAMERICAN TRAVEL LTDA . por el de R Y C EUROAMERICAN TRAVEL SAS .

Por Acta No. 20 del 01 de septiembre de 2015 Junta De Socios ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de septiembre de 2015 con el No. 19813 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD LIMITADA en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA bajo el nombre de R Y C EUROAMERICAN TRAVEL SAS .

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

Objeto social.- la sociedad tendrá como objeto principal:

A) la promoción, organización, representación, operación y comercialización de servicios turísticos, bien sea en forma directa o como intermediarios entre los usuarios y los prestadores de servicios turísticos tanto nacionales como internacionales.

B) reservación y venta de tiquetes aéreos, tiquetes terrestres, fluviales y marítimos nacionales e internacionales.

C) preservación y comercialización de servicios de establecimientos de alojamientos turísticos y los referidos a alimentos, bebidas y similares.

D) reservación y comercialización de servicios de alquiler de vehículos.

F) reservación y comercialización de boletos para espectáculos públicos

Recibo No. 9920548, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826JIQSYH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

E) estudio, organización, promoción y comercialización de congresos, convenciones y otros eventos de carácter gremial, cultural, religioso, deportivo e institucional, tanto nacional como internacional.

G) recepción, asistencia y conducción de turistas nacionales y extranjeros en giras, viajes y excursiones en el territorio nacional o fuera de él, directamente o a través de operadores.

H) contratar guías, conductores y operadores de turismo en el territorio nacional o en el extranjero.

I) tramitación de todo tipo de documentación necesaria como visas para cumplir requisitos de viajes.

J) tramitación de pólizas de seguros de personas y bienes contra cualquier riesgo que pueda derivarse de la actividad de viajes y turismo.

L) reservación y comercialización de servicios recreativos y de esparcimiento.

M) compra y venta de moneda y divisas nacional y extranjera, a través de las instituciones legalmente autorizadas, sin perjuicio de lo establecido al respecto por las leyes y reglamentos correspondiente.

Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

Por lo que en desarrollo de su objeto social la sociedad podrá también:

A) celebrar y ejecutar en cualquier lugar todo acto o contrato cualesquiera operaciones comerciales o civiles que estén directamente relacionadas con su objeto social.

B) representar e invertir en firmas nacionales o extranjeras, que tengan que ver con el objeto social, como hoteles y cadenas hoteleras, líneas aéreas, compañía de servicio de correo, compañía de seguros y tarjetas de asistencia para viajeros nacionales e internacionales.

C) comprar, vender, gravar, dar o tomar en arriendo bienes inmuebles.

D) dar y recibir dinero a cualquier título, con interés o sin él, con garantías o sin ellas.

E) girar, aceptar, negociar, descontar, endosar, adquirir, avalar, protestar, pagar letras de cambio, pagarés, cheques y en general, toda clase de títulos valores y demás documentos civiles y/o comerciales, o aceptarlos en pago.

F) tomar parte como sociedad accionista en otras compañías que tengan un objeto social similar o complementario al propio, mediante el aporte de dinero o bienes o la adquisición de acciones o parte de ellas. Fusionarse con otras sociedades o absorberlas.

Recibo No. 9920548, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826JIQSYH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

G) abrir establecimientos de comercio para desarrollar su objeto social, tanto a nivel nacional como en el extranjero.

H) tomar dinero en mutuo de entidades financieras, como bancos, corporaciones u otras entidades de financiación aprobadas por el gobierno, para financiar sus actividades en desarrollo del cumplimiento de su objeto social.

I) transigir, desistir y apelar decisiones arbitrales o judiciales en las cuestiones que tenga interés frente a terceros, a los asociados mismos o a sus trabajadores.

La sociedad podrá llevar a cabo en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria turística en la sociedad.

Que por acta nro. 24 de reforma citada, se amplió en el objeto social lo siguiente:

- la sociedad dentro de su objeto social realizará el desarrollo de sitios web, a través del cual efectuará ventas online, en la cual no se dispone de presencia física, sino que las ventas se producen a través de sus correspondientes páginas web, incluyendo a la vez un servicio de contacenter con el cual se dará soporte y atención al cliente.

- a través de sus sitios web, podrá realizar la comercialización de todos sus productos turísticos y podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria turística en la sociedad.

- la sociedad se acogerá y dará cumplimiento a los requisitos y normas legales que exijan este modelo de comercialización a través de ventas online.

La sociedad dentro de su objeto social será también prestadora de servicios turísticos como agencia mayorista, para lo cual tendrá su registro nacional de turismo para el desarrollo de esta actividad y podrá programar, organizar y promover planes turísticos a nivel mayorista con la prestación de servicios tales como: transporte, alojamiento, alimentación y todos los servicios complementarios de la actividad, estos planes podrán ser operados por intermedio de las agencias de viajes o representantes.

Tomar o dar en arrendamiento bienes muebles o inmuebles o de cualquier naturaleza.

Adquirir marcas de comercios o de industria de negocios propios de su objeto social y exportarla.

Emitir bonos de deuda o bonos convertibles en acciones.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor: \$2,000,000,000

Recibo No. 9920548, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826JIQSYH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones: 2,000,000
Valor nominal: \$1,000

CAPITAL SUSCRITO
Valor: \$910,000,000
No. de acciones: 910,000
Valor nominal: \$1,000

CAPITAL PAGADO
Valor: \$910,000,000
No. de acciones: 910,000
Valor nominal: \$1,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural, quien tendrá un representante suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, teniendo muy en cuenta que en las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 7268 del 19 de noviembre de 2001, de Notaria Septima de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2001 con el No. 7494 del Libro IX, se designó a:

CARGO
GERENTE

NOMBRE
CARLOS ARTURO CASAÑAS VELEZ

IDENTIFICACIÓN
C.C.94451407

Recibo No. 9920548, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826JIQSYH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 003 del 30 de abril de 2002, de Junta De Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de octubre de 2002 con el No. 15805 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE SUPLENTE	ABADANEY CASTAÑO TEJADA	C.C.38873476

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 0723 del 14/02/2002 de Notaria Septima de Cali	10401 de 20/03/2002 Libro IX
ACT 20 del 01/09/2015 de Junta De Socios	19813 de 10/09/2015 Libro IX
ACT 24 del 25/11/2016 de Asamblea De Accionistas	18102 de 06/12/2016 Libro IX
ACT 25 del 22/01/2021 de Asamblea General De Accionistas	2525 de 16/02/2021 Libro IX
ACT 33 del 09/12/2022 de Asamblea De Accionistas	23258 de 30/12/2022 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7911
Actividad secundaria Código CIIU: 8220

Recibo No. 9920548, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826JIQSYH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	R Y C EUROAMERICAN TRAVEL
Matrícula No.:	573483-2
Fecha de matricula:	20 de noviembre de 2001
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	AV 6 BIS # 25 NORTE - 22
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

CERTIFICAS ESPECIALES

Acto: CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL
Inscripción: 03 DE AGOSTO DEL AÑO 2004 NÚMERO 36 DEL LIBRO XII
Agente: R. Y C. EUROAMERICAN TRAVEL LTDA

Acto: CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL
Inscripción: 03 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2009 NÚMERO 9 DEL LIBRO XII
Agente: R. Y C. EUROAMERICAN TRAVEL LTDA

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Recibo No. 9920548, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826JIQSYH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$2,897,337,290

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:7911

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



Ana M. Lengua B.